



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2018-ALC-ML

Lurín, 26 de Febrero de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-ALC-ML de fecha 15 de Enero del 2018, se le Encargo las funciones de la sub Gerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza al Subgerente de Recursos Humanos Sr. Marco Antonio García García de la Municipalidad Distrital de Lurín, y;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades de la Ley Orgánica de Municipales que le confiere;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 011-2018-ALC-ML de fecha 15 de Enero del 2018, mediante el cual se le ENCARGABA al Subgerente de Recursos Humano Sr. Marco García García la Sub Gerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a todas las Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
ABOG JORGE H OLAECHEA REYES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
JOSE E ARAKAKI NAKAMINE  
ALCALDE

07623666